



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Educación



DIRECCION DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN
ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA

SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2019
CHÍA, CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CHÍA, FEBRERO DE 2020



Cra. 10 No 8 – 74
PBX: 8844444 Ext 2900 – 2901
sem.secretario@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

Secretaría de
Educación



**LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**Aprobó: DERLY YAMILE LOPEZ CARRILLO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN**

**Revisó: OSCAR EDUARDO GUZMÁN JUNCA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CALIDAD EDUCATIVA**

**Elaboró: ERIKA RIOS BOHORQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CALIDAD EDUCATIVA**



Cra. 10 No 8 – 74
PBX: 8844444 Ext 2900 – 2901
sem.secretario@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes está definido como un proceso de mejoramiento que permite la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los estudiantes de acuerdo a los parámetros establecidos por el Consejo Directivo de cada institución educativa. En consecuencia, el SIEE debe cumplir con un conjunto de criterios definidos a partir del Decreto 1290 de 2009, el Documento 11 de 2009 y las orientaciones para el Fortalecimiento del SIEE en 2019, entre ellos, el reconocer la diferencia entre los estudiantes, no solo personales, sino también en su forma de aprender con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el proceso formativo del estudiante dentro de la autonomía institucional.

La metodología de análisis de los SIEE para las instituciones educativas del municipio, parte de la recepción de los documentos por parte de los rectores de cada institución, luego se procede a aplicar la Ficha Técnica Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes D01.01 Análisis y uso de los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes, código ISO GE-FT-24-V1, la cual brinda unos criterios acordes con lo reglamentado en el Decreto 1290 de 2009 y el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, se traducen los resultados del análisis en un sistema matricial que permita observar las semejanzas y diferencias encontradas en las instituciones educativas, identificando así las tendencias a nivel municipal, cumpliendo así no solo con lo estipulado en el subproceso D01.01.

El presente documento tiene como finalidad reflexionar sobre la forma bajo la cual están configurados los diferentes sistemas institucionales de evaluación de estudiantes en el Municipio de Chía. Adicionalmente, la consolidación de la información sobre el Sistema institucional de Evaluación de Estudiantes permite un acompañamiento efectivo desde la Secretaría de Educación Municipal a las instituciones educativas del municipio de acuerdo a las necesidades particulares identificadas.





1. SIEE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

La información fue recolectada vía correo electrónico entre el mes de septiembre y octubre de 2019. Los resultados del análisis por institución educativa fueron emitidos entre el mes de octubre y noviembre de 2019 en el documento general de caracterización de cada IEO ante la Secretaría de Educación. Como aspecto general se resalta que las versiones del SIEE recibidas datan del año 2016 en adelante para las 12 instituciones educativas oficiales del municipio de Chía.

En el análisis de los 12 SIEE para las instituciones educativas oficiales se identificó que todas cumplen con la mayoría de los criterios revisados.

1.1. PROPOSITOS SIEE IEO

Los propósitos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes fueron definidos por Artículo 3° - Decreto 1290 de 2009. De acuerdo con ellos, se realizó la identificación en si el SIEE de cada IEO los contiene y los desarrolla en el cuerpo del documento. En los hallazgos se aprecia que para los 12 SIEE de las IEO se reconocen las características individuales en sus estudiantes así como se determina la forma de promoción. De igual forma, en 10 de las 12 IEO municipales, los SIEE cuentan con información para reorientar los procesos educativos, cumpliendo así con el propósito formativo de la evaluación.

Cómo aspecto de mejora a nivel municipal, se identifica que en la mayoría de instituciones educativas (11), la información arrojada por el SIEE no cuenta con un apartado que defina el uso de la información para la consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, es de aclarar que el presente ejercicio de caracterización de los SIEE así como el tema desarrollado en 2019 para el Día E apoya el desarrollo de estrategias para el mejoramiento en cada institución educativa para la actualización de los SIEE en 2020.

Tabla 1.

Hallazgos en cuanto a los propósitos del SIEE para las IEO del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

Criterio	Hallazgo
Identifica las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.	Presente en las 12 IEO
Proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos, relacionados con el desarrollo integral.	Presente en 10 de las IEO, no consolidada en 2 IEO.
Suministrar información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores.	Presente en 11 de las IEO, no consolidada en 1 IEO.
Determina la forma de promoción de estudiantes.	Presente en las 12 IEO
Aporta información para el ajuste e implementación del PMI.	Presente en 1 IEO, no consolidada en 11 IEO.



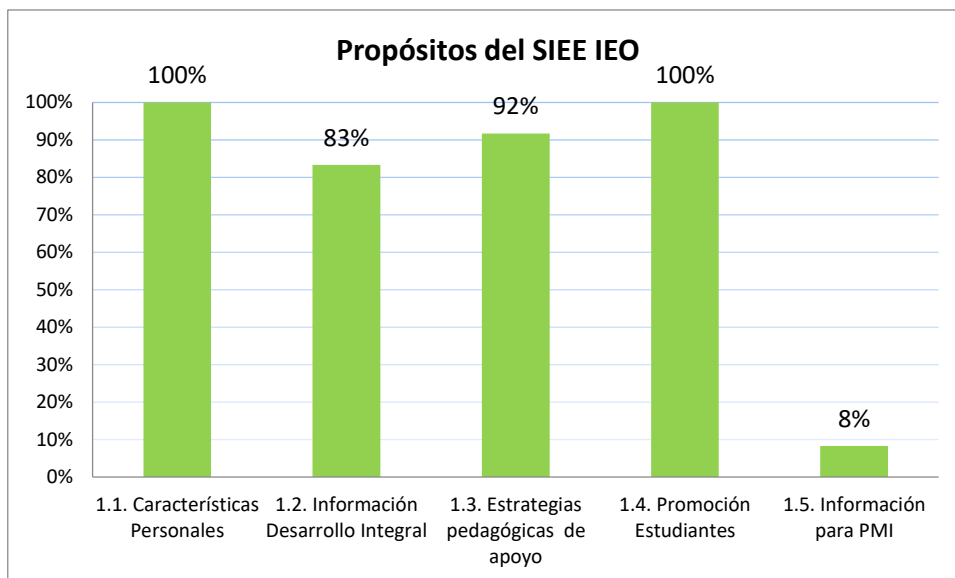


Figura 1. Propósitos SIEE IEO. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

1.2. DEFINICION SIEE IEO

El artículo 4º- Decreto 1290 de 2009 contempla 10 criterios que brindan una acorde conceptualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. 2 IEO cumplen con los 10 criterios, 2 con 9 criterios, 2 con 8 criterios, 3 con 7 criterios, 10 con 6 criterios, 1 con 6 criterios, 1 con 4 y 1 con 3 criterios. En detalle, el criterio con mayor grado de registro en el SIEE corresponde a los criterios de evaluación y promoción así como a las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de los padres sobre evaluación y promoción. Lo anterior contrasta con el criterio con menor registro en el SIEE en cuanto a la estructura del boletín, pues si bien cada institución educativa debe contar con esta información, esta no se encuentra registrada de manera explícita en el SIEE o algún ejemplo para la contextualización de la información.

Tabla 2.

Hallazgos en cuanto a la definición del SIEE para las IEO del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

Criterio	Hallazgo
Establece los criterios de evaluación y promoción.	Presente en 11 IEO, necesita ajustes en 1 IEO.
Se identifica la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia en la escala nacional.	Presente en 10 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 1 IEO.
Define las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	Presente en 10 IEO, necesita ajustes en 2 IEO.
Plantea las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los Estudiantes durante el año escolar.	Presente en 10 IEO, necesita ajustes en 2 IEO.
Se identifican los procesos de auto evaluación de los estudiantes.	Presente en 8 IEO, necesita ajustes en 2 IEO, no consolidada en 2 IEO.





Provee las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	Presente en 10 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 1 IEO.
Describe acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.	Presente en 6 IEO, no consolidada en 6 IEO.
Determina la periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.	Presente en 9 IEO, necesita ajustes en 2 IEO, no consolidada en 1 IEO.
¿Presenta un informe (boletín) estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes?	Presente en 3 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 8 IEO.
Se identifica las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.	Presente en 11 IEO, no consolidada en 1 IEO.

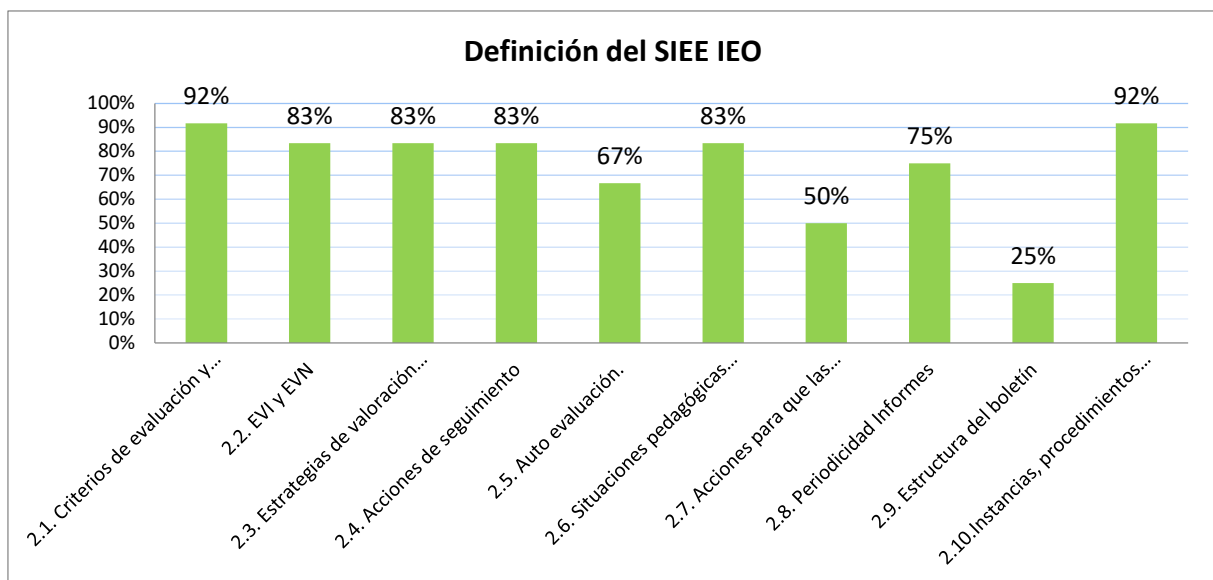


Figura 2. Definición del SIEE IEO. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

1.3. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL/ INSTITUCIONAL IEO

La escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala que defina cada institución para la valoración del aprendizaje de sus estudiantes, se encuentra definida por Artículo 5°- Decreto 1290 de 2009. En este aspecto, se encuentra para las IEO del municipio de Chía

En 6 IEO la escala está dada entre 0 y 100 punto o porcentaje. En 3 IEO la escala está definida entre 1.0 y 5.0. En 2 IEO la escala está definida por aspectos cualitativos, ligada al cumplimiento de logros los cuales definen un desempeño o una clasificación por colores. Solo en una IEO no se encontró definida la equivalencia de la escala institucional con la escala de valoración nacional.





Para aquellas IEO con valoración numérica se encuentra que alcanzar un 59% del puntaje máximo en la escala definida, se considera como desempeño bajo, opuesto al rango entre el 5 y el 10% de la nota máxima considerado como desempeño superior.

Se observa para varias IEO no solo se define una escala numérica sino que se atribuyen un conjunto de características cualitativas a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal dentro de cada desempeño.

1.4. PROMOCIÓN ESCOLAR IEO

La inclusión de los parámetros de la promoción escolar se encuentra definida por el Artículo 6° - Decreto 1290 de 2009. En este aspecto, se encuentra que las 12 IEO del municipio cumplen con la inclusión de esta información en sus SIEE. De igual manera, 10 IEO registran de manera explícita el porcentaje de asistencia que incide en la promoción, el cual oscila entre el 15% y el 25% de las ausencias injustificadas por el estudiante a clase. En cuanto a la descripción en el SIEE de la garantía de cupo para aquellos estudiantes que no fueron promovidos, solo 3 IEO registraron esta información, esperando que tras el proceso de retroalimentación a cada IEO en noviembre, se registren las correcciones correspondientes para 2020. En cuanto al último punto, es importante aclarar que varias IEO registran esta información en el manual de convivencia o en el PEI, más no en el acta que conforma el SIEE. Solo dos IEO municipales registraron en el SIEE la negación del cupo al reprobar un año por segunda vez.

Tabla 3.

Hallazgos en cuanto a la promoción escolar en las IEO del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

Criterio	Hallazgo
Identificación de criterios de promoción.	Presente en las 12 IEO
Identificación porcentaje de asistencia que incide en la promoción.	Presente en 10 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 1 IEO.
Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).	Presente en 3 IEO, no consolidada en 9 IEO.

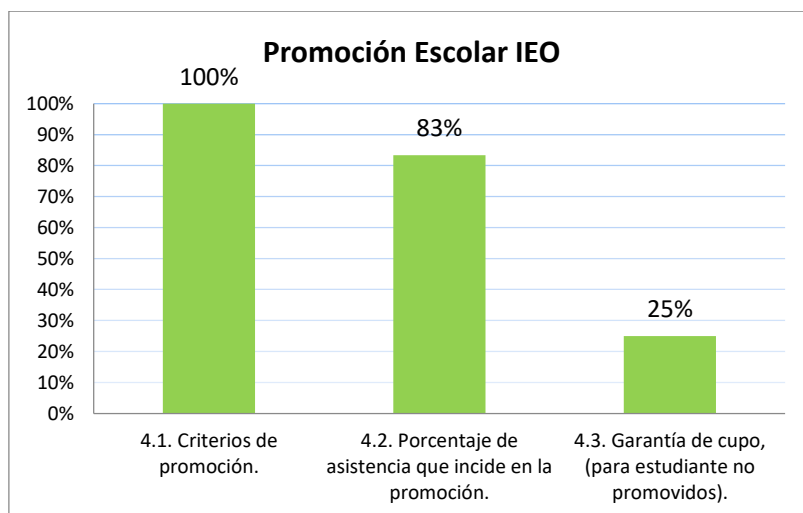


Figura 3. Promoción Escolar IEO. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.





1.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO IEO

El Artículo 7° - Decreto 1290 de 2009 reglamenta la definición de los criterios y procesos que facilitan la promoción anticipada al grado siguiente en el SIEE. En cuanto a este aspecto, se encontró que para 10 IEO está registrado en el caso de estudiantes con desempeños superiores, encontrando dos procedimientos principales para ello: postulación del estudiante por parte del profesor al consejo directivo y postulación por parte del padre de familia al consejo directivo, de manera que en el primer trimestre del año se realiza la revisión del caso para observar la pertinencia en la promoción anticipada del estudiante, que para ninguna IEO contempla grado 11°. En menor proporción, para 7 IEO, se encontró la definición del procedimiento de promoción anticipada para aquellos estudiantes que reprobaron el año anterior; para el estudio del caso es necesario revisar el desempeño en todas las áreas esperando que sea superior.

Tabla 4.

Hallazgos en cuanto a la promoción anticipada de grado para las IEO del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

Criterio	Hallazgo
Primer caso: Cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).	Presente en 10 IEO, no consolidada en 2 IEO.
Segundo caso: Cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.	Presente en 7 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 4 IEO.

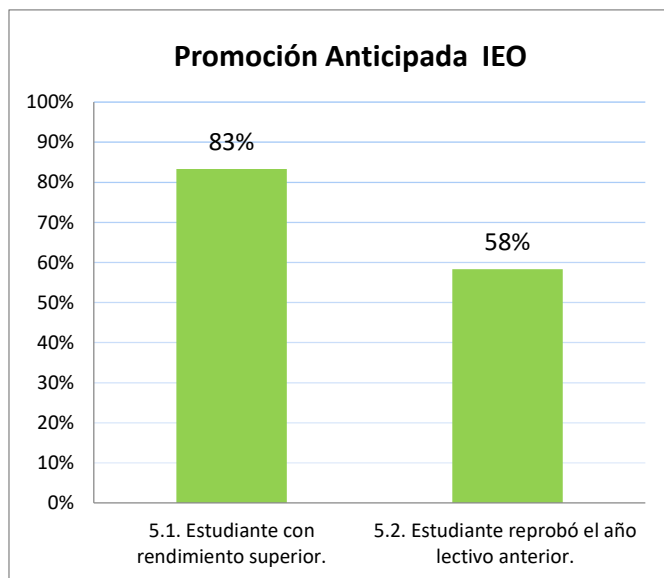


Figura 4. Promoción anticipada IEO. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

1.6. OBSERVACIONES GENERALES IEO

Desde la Secretaría de Educación Municipal se estipula que corresponde a cada establecimiento educativo conservar en archivo los siguientes documentos, estos serán requeridos por la secretaria de Educación (Área de calidad) cuando haya lugar:





Tabla 5.

Hallazgos en cuanto a las observaciones generales para las IEO del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

Criterio	Hallazgo
Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).	No consolidada para las 12 IEO.
Acta de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.	Presente en 4 IEO, necesita ajustes en 1 IEO, no consolidada en 7 IEO.
Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.	Presente en 5 IEO, no consolidada en 7 IEO.
Existencia de mecanismos y procedimientos de reclamaciones del SIEE.	Presente en 9 IEO, no consolidada en 3 IEO.
Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.	Presente en 3 IEO, no consolidada en 9 IEO.
Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad.	Presente en 10 IEO, no consolidada en 2 IEO.
Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.	No consolidada en las 12 IEO.

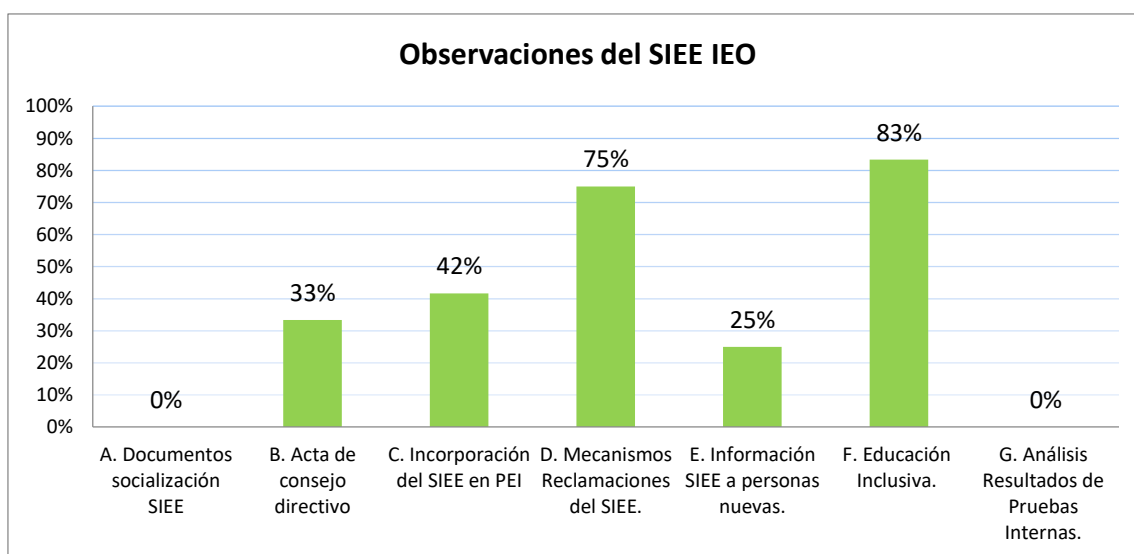


Figura 5. Observaciones del SIEE IEO. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y octubre de 2019 por cada IEO.

En este componente, se observa que el aspecto con mayor registro en el SIEE es el relacionado con los procedimientos en el marco de la inclusión y equidad en la educación, lo anterior, probablemente relacionado con la reglamentación del Decreto 1421 de 2017, describiendo la naturaleza y las posibilidades de la adaptación de la evaluación de acuerdo al PIAR u otros aspectos que se consideren necesarios.

En contraste con lo anterior, el aspecto que no cuenta con registro en el SIEE pero que sí se encuentra inmerso en otros documentos como el PEI o el plan de mejoramiento institucional, es la incorporación de información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas cuyo propósito final





será lograr la congruencia con lo reflejado en las pruebas externas. Otro aspecto que no se encontró incluido en el SIEE son los relacionados con la socialización del SIEE a la comunidad educativa, no obstante, es importante aclarar dos aspectos; primero, si bien este aspecto no es explícito del acta de comité directivo, a sus integrantes corresponde la función de divulgación de la información dada la pertinencia para la comunidad educativa. Segundo, varias IEO divulgan la información a través de reuniones, agendas o páginas web, sin embargo, el procedimiento de divulgación puede obviarse en el registro del acta de consejo directivo que configura el SIEE.

Por otra parte, se puede observar que cada IEO en promedio registró 2.6 parámetros en el SIEE, sin embargo, cada IEO cuenta con la información registrada en otro tipo de documentos como el PEI, carpeta de actas o de reunión de consejo académico.





2. SIEE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

De los 74 establecimientos educativos privados del municipio, se encuentra que 52 de ellos cuentan con educación básica y media, de los cuales 41 establecimientos son calendario A y 11 de calendario B. Para 2019 se logró la verificación de 42 Sistemas Institucionales de Evaluación, 33 calendario A y 9 calendario B.

En cuanto a los 10 establecimientos educativos privados con los cuales no se pudo realizar la verificación del SIEE, es de aclarar que la solicitud se realizó a todos los EEP con motivo del día E mediante Circular 69 en el mes de septiembre de 2019. Luego, se realizó seguimiento telefónico a los establecimientos educativos para que realizaran el envío respectivo de la información pero algunos no lo realizaron. Por último, se consultaron los Manuales de Convivencia y Proyectos Educativos Institucionales con el fin de verificar que otros SIEE se encuentren incluidos en dicho documento.

Se espera realizar la solicitud correspondiente en 2020 para todos los EEP de acuerdo a los hallazgos de la revisión.

A continuación se presenta el estado general de revisión de los SIEE para 2019 en los EEP.

Tabla 6.a.

Estado de los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Establecimientos Educativos Privados, calendario A.

Institución Educativa		SIEE	Análisis	Versión
COLEGIO	ABRAHAM MASLOW	sí	sí	MC 2019
COLEGIO	ADORABLE INFANCIA	sí	sí	MC 2012
COLEGIO	BERTRAND RUSSELL	sí	sí	ResRec 2019
COLEGIO	BOSQUES DE SHERWOOD	sí	sí	SIEE s.f.
COLEGIO	CELESTIN FREINET	sí	sí	SIEE 2019
COLEGIO	COLOMBO IRLANDES	sí	sí	SIEE en MC 2019
COLEGIO	DE MARIA ANGELA	sí	sí	SIEE 2018
COLEGIO	EL FARO	NE	NE	NE
COLEGIO	FONTAN	sí	sí	SIEE 2019
COLEGIO	JORBALAN	sí	sí	SIEE 2019
COLEGIO	LA INMACULADA	sí	sí	SIEE 2019
COLEGIO	MARIA AUXILIADORA	sí	sí	SIEE 2019
COLEGIO	MONTEMOREL	sí	sí	MC 2019
COLEGIO	PADRE MANYANET	sí	sí	SIEE en MC 2019
COLEGIO	PENSAR ANDINO	sí	sí	SIEE 2018
COLEGIO	PSICOPEDAGOGICO CAMPESTRE	sí	sí	SIEE s.f.
COLEGIO	SAN JOSE DE CALASANZ	sí	sí	SIEM 2019 ACD 2019
COLEGIO	SANTO TOMAS	sí	sí	MC 2018
COLEGIO	STELLA MATUTINA	sí	sí	SIEE s.f.
COLEGIO	TURINGIA'S NEW KINGDOM SCHOOL	NE	NE	NE





COLEGIO	ZION SCHOOL	sí	sí	SIEE Acuerdo Institucional 2019
COLEGIO CAMPESTRE	MONTE CERVINO	sí	sí	Res. 483 de 2014 SIEE, anexo 2019
FUNDACION	PARA EL NIÑO SORDO (ICAL)	Pendiente	Iniciado	MC 2015
GIMNASIO	EL HONTANAR	sí	sí	Word Proceso Ac Inst s.f.
GIMNASIO	LOS ANGELES	Pendiente	Iniciado	Avances al SIEE
GIMNASIO	NUEVO HORIZONTE	NE	NE	NE
GIMNASIO	FRANCO BRITÁNICO	sí	sí	SIEE s.f. ACD
GIMNASIO	INTEGRAL DE LOS ANDES	sí	sí	SIEE GIA s.f.
GIMNASIO	OXFORD SCHOOL	sí	sí	MC 2019
GIMNASIO CAMPESTRE	CRISTIANO	NE	NE	NE
GIMNASIO CAMPESTRE	OXFORD	sí	sí	SIEE 2020
GIMNASIO CAMPESTRE	CONSTRUYENDO SABERES	sí	sí	MC 2018
GIMNASIO CAMPESTRE	LA CUMBRE	NE	NE	NE
LICEO	EDAD DE ORO	NE	NE	NE
LICEO	MIXTO CAMPESTRE	NE	NE	NE
LICEO	LUNITA DE CHIA	sí	sí	ACD 0025 del 28/10/2017 en el PEI 2019
LICEO	CAMPESTRE	NE	NE	NE
LICEO CAMPESTRE	ANGELA MARIA	sí	sí	SIEE 2019
LICEO CAMPESTRE	REINO UNIDO	sí	sí	MC 2002
NUEVO GIMNASIO CAMPESTRE	MERYLAND	sí	sí	Propuesta para la prestación del servicio educativo (...) Meryland 2019
NUEVO LICEO	LOS PINOS	sí	sí	MC 2019

Tabla 6.B.

Estado de los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Establecimientos Educativos Privados, calendario B.

Institución Educativa		SIEE	Análisis	Año
COLEGIO	AGUSTIN NIETO CABALLERO	NE	NE	NE
COLEGIO	COLEGIO INTERNACIONAL SEK COLOMBIA - TRINIDAD DEL MONTE	sí	sí	SIEE s.f.





COLEGIO	LOS TREBOLES	sí	sí	ACD 2009
COLEGIO	ROCHESTER	sí	sí	PEI 2019
COLEGIO CAMPESTRE	SAN DIEGO	sí	sí	ResRec 002 de 2019 MC 2019-2020
CORPORACIÓN COLEGIO	CUMBRES	sí	sí	PEI 2018- 2019
FUNDACION COLEGIO	SAN JUAN DEL CAMINO	sí	sí	SIE 2018- 2019
GIMNASIO	BRITANICO BILINGÜE	sí	sí	Acuerdo 0017/2019 Consejo Ac
GIMNASIO	LOS CAOBOS	sí	sí	MC 2019- 2020
GIMNASIO CAMPESTRE	PARA LA EDUCACION INTEGRAL GICEI	NE	NE	NE
GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO	GP CREATIVE BILINGUAL SCHOOL -	Pendiente	Iniciado	MC 2019- 2020

De lo anterior, se puede observar que los EEP cuentan con una versión reciente (2019-2020) para 19 de los 41 EEP de calendario A, 7 de los 11 de calendario B. No se contó con información específica para los 7 EEP que manejan educación por ciclos.

2.1. PROPOSITOS SIEE EEP

Los propósitos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes fueron definidos por Artículo 3° - Decreto 1290 de 2009. De acuerdo con ellos, se realizó la identificación en si el SIEE de cada EEP los contiene y los desarrolla en el cuerpo del documento. En los hallazgos se aprecia que para el 77% de los SIEE de los EEP (78% calendario A y 73% calendario B) se reconocen las características individuales en sus estudiantes así como para el 71% (71% cal. A, 73 cal. B) se determina la forma de promoción. De igual forma, para el 67% de los EEP municipales, los SIEE cuentan con información relevante sobre el desarrollo integral de los estudiantes (68% Cal A, 64% Cal B) y las estrategias pedagógicas de apoyo (66% Cal A, 73% Cal B), cumpliendo así con el propósito formativo de la evaluación.

Cómo aspecto de mejora a nivel municipal, se identifica que solo para el 2% de los EEP (1 establecimiento cal A, 0 cal B), el SIEE cuenta con un apartado que defina el uso de la información para la consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional. Sin embargo, es de aclarar que el presente ejercicio de caracterización de los SIEE así como el tema desarrollado en 2019 para el Día E apoya el desarrollo de estrategias para el mejoramiento en cada institución educativa para la actualización de los SIEE en 2020.





Tabla 7.

Hallazgos en cuanto a los propósitos del SIEE para los EEP del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

Criterio	Hallazgo
Identifica las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.	Presente en 40 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos, relacionados con el desarrollo integral.	Presente en 35 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita revisión para 4 SIEE.
Suministrar información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores.	Presente en 35 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita revisión para 3 SIEE.
Determina la forma de promoción de estudiantes.	Presente en 37 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita revisión para 1 SIEE.
Aporta información para el ajuste e implementación del PMI.	Presente en 1 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita revisión para 1 SIEE.

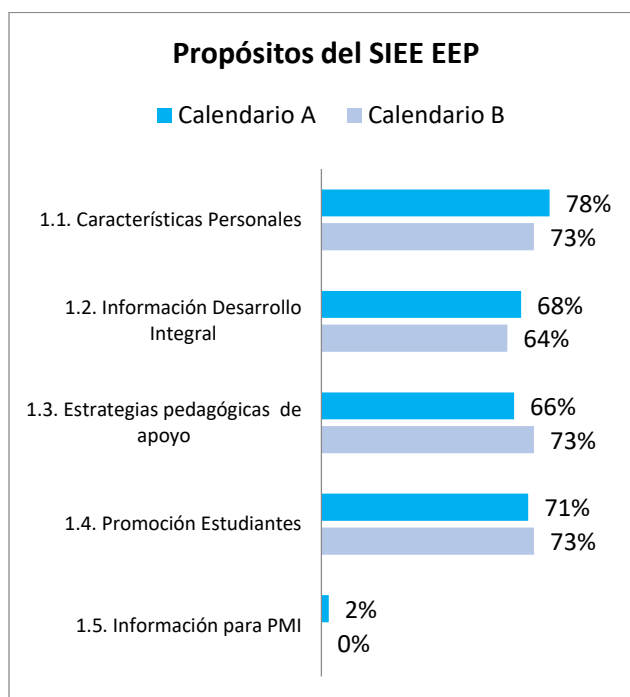


Figura 6. Propósitos del SIEE EEP. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

2.2. DEFINICION SIEE EEP

El artículo 4º- Decreto 1290 de 2009 contempla 11 criterios que brindan una acorde conceptualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, de los cuales la Secretaría de Educación focaliza 10. Específicamente, 4 de 52 EEP cumplen





con los 10 criterios, 7 EEP con 9 criterios, 5 EEP con 8 criterios, 8 EEP con 7 criterios, 8 EEP con 6 criterios, 9 EEP con 5 criterios o menos.

En detalle, el aspecto con mayor grado de registro en el SIEE corresponde a la equivalencia entre la escala de valoración institucional y la nacional (78% cal A, 73% cal B), seguido de los criterios de evaluación y promoción (76% cal A, 73% cal B) y las estrategias de valoración integral de los estudiantes (71% cal A, 73% cal B).

Lo anterior contrasta con el criterio con menor registro en el SIEE en cuanto a la estructura del boletín (15% cal A, 9% cal B), pues si bien cada establecimiento educativo debe contar con esta información, no se encuentra registrada de manera explícita en el SIEE o algún ejemplo para la contextualización de la información. Otro aspecto con bajo registro dentro del SIEE fueron las acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE presentes solamente en el 31% de los SIEE (32% cal A, 27% cal B) registraron debidamente el procedimiento correspondiente.

Tabla 8.

Hallazgos en cuanto a la definición del SIEE para los EEP del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

Criterio	Hallazgo
Establece los criterios de evaluación y promoción.	Presente en 39 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 2 SIEE.
Se identifica la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia en la escala nacional.	Presente en 40 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 1 SIEE.
Define las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	Presente en 37 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 2 SIEE.
Plantea las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los Estudiantes durante el año escolar.	Presente en 35 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 3 SIEE.
Se identifican los procesos de auto evaluación de los estudiantes.	Presente en 27 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 3 SIEE.
Provee las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	Presente en 31 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 2 SIEE.
Describe acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.	Presente en 16 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 2 SIEE.
Determina la periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.	Presente en 29 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 5 SIEE.
¿Presenta un informe (boletín) estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes?	Presente en 7 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 6 SIEE.
Se identifica las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.	Presente en 22 de los 42 SIEE revisados en EEP.



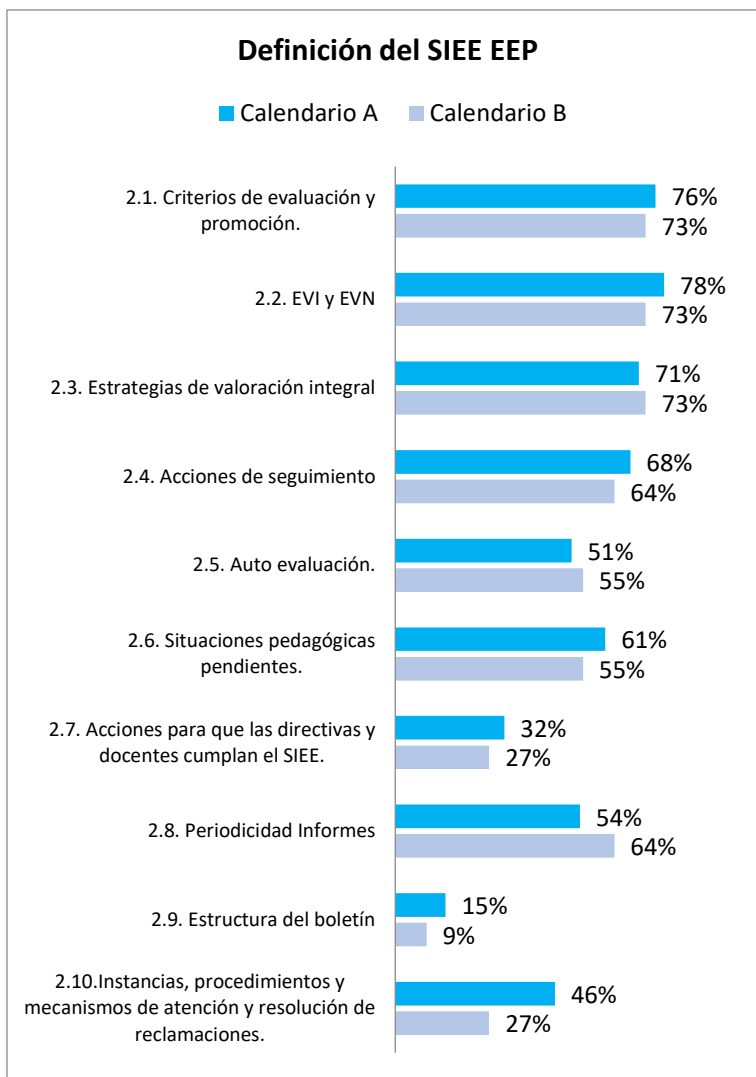


Figura 7. Definición del SIEE EEP. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

2.3. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL/ INSTITUCIONAL EEP

La escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala que defina cada institución para la valoración del aprendizaje de sus estudiantes, se encuentra definida por Artículo 5°- Decreto 1290 de 2009. En este aspecto, se encuentra para 42 de los 52 EEP del municipio de Chía.

De las 42 EEP, 23 usan la escala de 1 a 5; 12 EEP de 1 a 100; 2 EEP de 1 a 10; 2 EEP usan una escala institucional cualitativa; 2 EEP mencionan una escala que requiere ajustes y; 1 EEP usa una escala de 1 a 7.

Para aquellos EEP con valoración numérica se encuentra que la mitad de la escala o más se encuentra dentro de la calificación desempeño bajo, opuesto al rango de esta escala la cual entre el 5 y el 10% se considera como desempeño superior.





Se observa para varios EEP no solo se define una escala numérica sino que se atribuyen un conjunto de características cualitativas a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal dentro de cada desempeño.

2.4. PROMOCIÓN ESCOLAR EEP

La inclusión de los parámetros de la promoción escolar se encuentra definida por el Artículo 6° - Decreto 1290 de 2009. En este aspecto, se encuentra que el 71% de los EEP del municipio (71% cal. A, 73% cal. B) cumplen con la inclusión de esta información en sus SIEE. De igual manera, 65% de los EEP (66% cal. A, 64% cal. B) registran de manera explícita el porcentaje de asistencia que incide en la promoción, el cual oscila entre el 15% y el 25% de las ausencias injustificadas por el estudiante a clase. En cuanto a la descripción en el SIEE de la garantía de cupo para aquellos estudiantes que no fueron promovidos, solo el 25% de los EEP (24% cal. A, 27% cal. B) registraron esta información, esperando que tras el proceso de retroalimentación, se registren las correcciones correspondientes para 2020. En cuanto al último punto, es importante aclarar que algunos EEP registran esta información en el manual de convivencia o en el PEI, más no en el acta que conforma el SIEE. De igual forma, se encontró en algunos establecimientos la pérdida de año como causal de pérdida de cupo, aspecto que se reportó a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Tabla 9.

Hallazgos en cuanto a la promoción escolar en los EEP del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

Criterio	Hallazgo
Identificación de criterios de promoción.	Presente en 37 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 1 SIEE.
Identificación porcentaje de asistencia que incide en la promoción.	Presente en 34 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).	Presente en 13 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 4 SIEE.

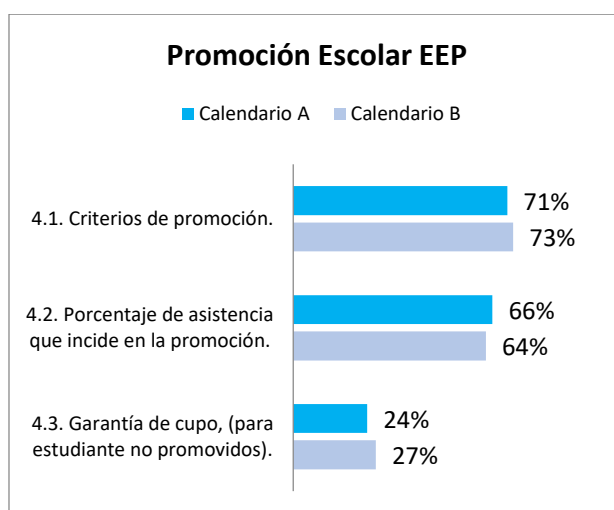


Figura 8. Promoción escolar EEP. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.





2.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO EEP

El Artículo 7° - Decreto 1290 de 2009 reglamenta la definición de los criterios y procesos que facilitan la promoción anticipada al grado siguiente en el SIEE. En cuanto a este aspecto, se encontró que para el 50% de los EEP (46% cal. A, 64% cal. B) está registrado en el caso de estudiantes con desempeños superiores, encontrando dos procedimientos principales para ello: postulación del estudiante por parte del profesor al consejo directivo y estudio de los casos a través del Consejo Académico del establecimiento, restringiendo este proceso al primer periodo del año lectivo, además sujeto al análisis del desarrollo psicosocial y cronológico del estudiante.

En menor proporción, solo el 19% de los EEP (17% cal. A, 27% cal. B) definieron el procedimiento de promoción anticipada para aquellos estudiantes que reprobaron el año anterior; sin embargo, en algunos establecimientos educativos se mencionó la figura de la promoción pendiente bajo la cual los estudiantes con bajo desempeño académico adquieren compromisos académicos de nivelación en los meses de vacaciones y en el primer mes lectivo del año, posterior al cual, se realiza una revisión del proceso para determinar si el estudiante continúa en el año en curso o retorna al grado anterior. Al revisar el marco normativo, se recomendó a estos establecimientos educativos la citación correspondiente que respalda dicho procedimiento, prestando especial atención a la regulación de costos adicionales y la pertinencia o no de criterios de promoción que son de tipo opcional para los establecimientos educativos.

Tabla 10.

Hallazgos en cuanto a la promoción anticipada de grado para los EEP del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

Criterio	Hallazgo
Primer caso: Cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).	Presente en 26 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 1 SIEE.
Segundo caso: Cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.	Presente en 10 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 6 SIEE.

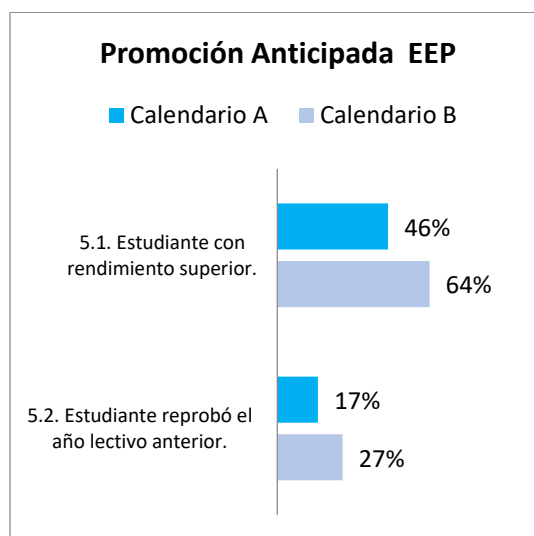


Figura 9. Promoción anticipada EEP. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.





2.6. OBSERVACIONES GENERALES EEP

Desde la Secretaría de Educación Municipal se estipula que corresponde a cada establecimiento educativo conservar en archivo los siguientes documentos, estos serán requeridos por la Secretaría de Educación (área de calidad) cuando haya lugar:

Tabla 11.

Hallazgos en cuanto a las observaciones generales para los EEP del Municipio de Chía. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.

Criterio	Hallazgo
Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).	Presente en 6 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Acta de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.	Presente en 5 de los 42 SIEE revisados en EEP. Necesita ajustes para 1 SIEE.
Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.	Presente en 3 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Existencia de mecanismos y procedimientos de reclamaciones del SIEE.	Presente en 20 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.	Presente en 6 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad.	Presente en 14 de los 42 SIEE revisados en EEP.
Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.	Presente en 3 de los 42 SIEE revisados en EEP.

En este último ítem, se observa que la información con mayor registro en el SIEE (44% de los EEP) es la relacionada con la divulgación de procedimientos y mecanismos de reclamación ante el SIEE, los cuales principalmente están ligados al seguimiento del conducto regular dentro del establecimiento educativo, siendo pocos los SIEE que proponen un sistema de participación exclusivo en relación a su construcción. Otro procedimiento registrado con más frecuencia (33% de los EEP) fue el relacionado con la reglamentación del Decreto 1421 de 2017 en el marco de la inclusión y equidad en la educación, describiendo la naturaleza y las posibilidades de la adaptación de la evaluación de acuerdo al PIAR entre otros. Sin embargo, aún se encuentra terminología como Necesidades Educativas Especiales o falta la descripción de la construcción de la valoración pedagógica la cual debe liderar el docente y no solo estar relacionada con un concepto médico.

En contraste con lo anterior, los aspectos con menor registro en los SIEE de los EEP fueron: garantía para la incorporación y articulación del SIEE en el PEI y el análisis de resultados de pruebas internas, ambos encontrados solo en el 8% de los documentos. No obstante, es probable que la anterior información se encuentre dentro de otros documentos (actas, manuales) del establecimiento educativo.

Otro aspecto que no se encontró en los documentos revisados, fue la copia del acta de Consejo Directivo que aprueba el SIEE; en relación a los documentos enviados, en su mayoría se caracterizan por archivos en formato Word, PDF, sin la relación de las





personas participantes; en otros casos se acudió a lo registrado en el PEI o en el manual de convivencia.

En cuanto a los mecanismos de divulgación de la información del SIEE a la comunidad educativa con especial atención de los estudiantes nuevos, solo el 12% cita el proceso el cual se centra en darlo a conocer en la primera semana de clases a toda la comunidad educativa y de manera conjunta con la divulgación del manual de convivencia.

Por otra parte, se puede observar que cada EEP en promedio registró 1.3 parámetros en el SIEE, y a pesar de que cada establecimiento cuenta con la información registrada en otro tipo de documentos como el PEI, carpeta de actas o de reunión de consejo académico, es importante incluir la información en el SIEE versión 2020.

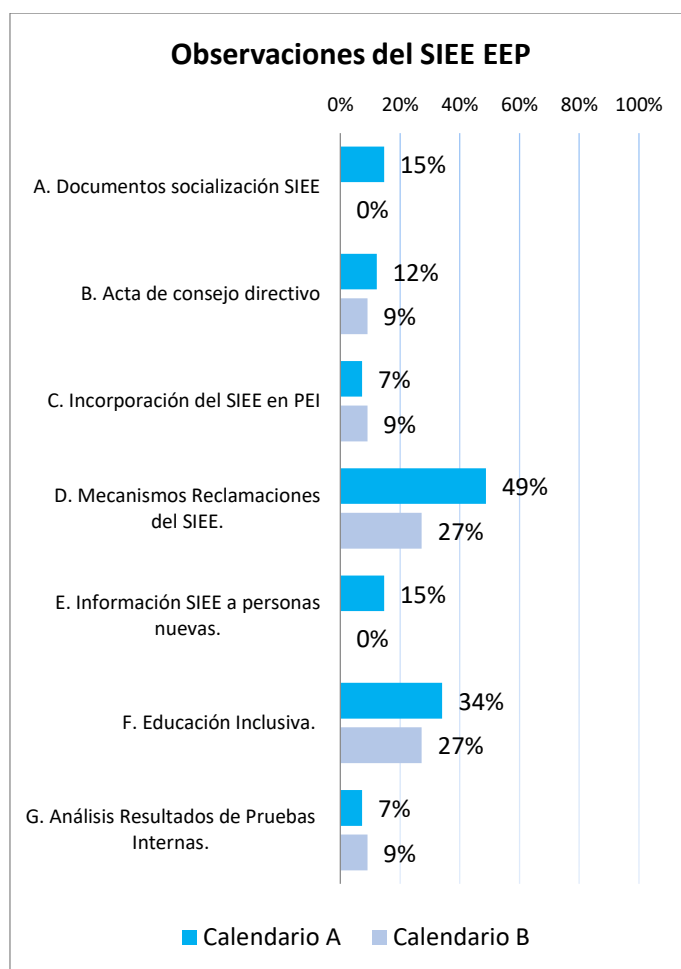


Figura 10. Observaciones del SIEE EEP. Elaboración propia basada en los documentos enviados entre septiembre y diciembre de 2019 por cada EEP.





3. CONCLUSIONES

Para el municipio de Chía se observa que los Sistemas Institucionales de Evaluación se caracterizan por contener la siguiente información:

En la inclusión y desarrollo de los propósitos del SIEE, el aspecto mayormente reportado fue la identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante presente en los 12 SIEE de las IEO y en 40 SIEE de las EEP, seguido de los criterios de promoción de los estudiantes presente en los 12 SIEE de las IEO y en 37 de las EEP. El aspecto menos encontrado es el relacionado con la información para el plan de mejoramiento institucional, siendo solo citado en 1 SIEE de IEO y en 1 de EEP.

En cuanto a la definición del SIEE, el aspecto más desarrollado dentro de los SIEE revisados corresponde a los criterios de evaluación y promoción (11 IEO y 40 EEP), los cuales describen aspectos formativos, sumativos y de convivencia del estudiante. Otro aspecto ampliamente nombrado fueron las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones en 11 IEO pero solo en 22 EEP, lo que implica a futuro un mayor trabajo con estos establecimientos para lograr el acorde registro de tales instancias. El aspecto menos desarrollado fue la mención a la estructura del boletín (3 IEO y 7 EEP), seguido de las acciones para que las directivas y docentes cumplan el SIEE, presente en solo 6 de las IEO y 16 EEP.

Al revisar las tendencias en la escala de valoración institucional, se observa que para un 44% de los EEP pero solo un 25% de las IEO se define de 1 a 5; lo anterior contrasta con el 50% de las IEO pero un 23% de los EEP definen la escala de valoración de 0 a 100. Solo se encontró 2 EEP y 2 IEO que usan escalas de valoración de tipo cualitativo. Sin embargo, surge la reflexión sobre un mayor puntaje de la escala catalogado dentro del desempeño bajo opuesto al pequeño espectro de la escala considerado como desempeño superior.

Para temas de promoción estudiantil, las 12 IEO y 37 EEP especifican los criterios de promoción, 10 IEO y 34 EEP el porcentaje de asistencia que incide en la promoción en contraste con la garantía de cupo para estudiantes no promovidos, aspecto presente en solo 3 IEO y 13 EEP. En promoción anticipada la gran mayoría de documentos que la contienen se enfocan en los procedimientos para estudiantes con desempeños superiores (10 IEO y 26 EEP) pero para estudiantes repitentes dicha figura es nombrada escasamente (7 IEO y 10 EEP). Lo anterior implica que se requieren mayores ajustes desde el SIEE para facilitar la transición armónica de los estudiantes grado a grado reduciendo así los niveles de Repitencia. Algunos EEP mencionaron dentro de sus criterios de evaluación estrategias de acompañamiento a estudiantes para favorecer la nivelación y no pérdida del año escolar bajo la figura de promoción pendiente, sin embargo, esto no sustituye las estrategias de promoción anticipada para estudiantes repitentes.

En cuanto a observaciones generales sobre el SIEE, los aspectos incluidos más frecuentes corresponden a mecanismos y reclamaciones frente al SIEE (9 IEO y 23 EEP), seguido de los mecanismos para la inclusión y equidad en la educación (10 IEO y 17 EEP). Los aspectos menos incluidos son documentos de socialización del SIEE ausente en las IEO y presente en 6 EEP, así como el análisis de resultados de pruebas internas (ausente en las IEO, presente en 4 EEP). No obstante, es preciso aclarar en este punto que las observaciones surgen como documentos de apoyo a lo





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Educación



descrito en el SIEE por cuanto es posible, la información solicitada se encuentre en otros documentos institucionales como actas, manual de convivencia, entre otros.

Del ejercicio en sí, se proyecta para el siguiente año la recolección completa de la información, especialmente en establecimientos educativos privados. De igual manera, se espera que los establecimientos educativos tanto oficiales como privados, atiendan a las observaciones generadas para el respectivo ajuste de los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes de 2020.



Cra. 10 No 8 – 74
PBX: 8844444 Ext 2900 – 2901
sem.secretario@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ANEXO 01 OBSERVACIONES FINALES POR CADA IEO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	BOJACÁ
NOMBRE DEL RECTOR(A)	HÉCTOR GERARDO CASTRO ARÉVALO
FECHA DE EVALUACIÓN	04/09/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Acuerdo del consejo directivo del 28 de noviembre de 2018

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; periodicidad en la entrega de informe y; las instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, influencia de la asistencia en la promoción y promoción anticipada para estudiantes repitentes.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información y/o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.

Además, se requiere verificar los siguientes documentos:

- ✓ Boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes), así como mecanismos de información para los estudiantes nuevos.
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CERCA DE PIEDRA
NOMBRE DEL RECTOR(A)	VÍCTOR LUIS ESCANDÓN VIVAS
FECHA DE EVALUACIÓN	05/09/2019

La anterior información está basada en el Acuerdo de Consejo Directivo del 25 de enero de 2018, disponible en <http://www.cp.edu.co/>.

Como fortalezas, se encontraron las siguientes:





- ✓ Presentación de la información organizada y coherente, además de estar disponible para la comunidad educativa a través de la página institucional.
- ✓ Escala de valoración institucional similar a la escala de valoración nacional.
- ✓ Procedimiento o instancias que le permitan al docente el seguimiento y el mejoramiento continuo de los estudiantes para que más del 85% de los estudiantes logren ser promovidos.
- ✓ Definición de la evaluación en población con necesidades educativas especiales, aunque requiere ajustar el nombre por el de población con discapacidad.
- ✓ Describe de manera clara los procedimientos e instancias para la reclamación sobre los procesos de evaluación.

Como aspectos a incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se identificaron los siguientes:

- ✓ Información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos, relacionados con el desarrollo integral.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplan los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Descripción de la garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Promoción anticipada y garantía de cupo cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.

Adicionalmente, se requiere solicitar evidencias de los siguientes documentos a la institución educativa:

- ✓ Informe (boletín) estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIOSA CHÍA
NOMBRE DEL RECTOR(A)	JOSE ALBERTO SUAREZ BARRERA
FECHA DE EVALUACIÓN	09/09/2019

La anterior información se realizó con base en la Resolución Rectoral 001 del 18 de enero de 2019.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentación y organización de la información.
- ✓ Cumplimiento de los propósitos del SIEE a través de la identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante, así como de las estrategias para reorientar los procesos y favorecer el desarrollo integral.





- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; autoevaluación; situaciones pedagógicas pendientes; garantía de cumplimiento del SIEE por parte de las directivas; periodicidad en la entrega de informe y; las instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación.
- ✓ Homologación de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.

Como aspectos a incluir dentro del sistema institucional de evaluación de estudiantes se encuentra:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Descripción de garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños superiores.

Se encuentra que está pendiente por recolectar la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (documentos firmados).
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIVERSIFICADO
NOMBRE DEL RECTOR(A)	GERMÁN ALBERTO VARGAS PÉREZ
FECHA DE EVALUACIÓN	09/09/2019

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 12 de enero de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; autoevaluación; periodicidad en la entrega de informe y; las instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, influencia de la asistencia en la promoción y promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior como repitentes.

Como aspectos a incluir dentro del sistema institucional de evaluación de estudiantes se encuentra:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.





- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con NEE y/o con discapacidad o excepcionalidad (puede que esté en el PEI pero es necesario incluir estos aspectos en el SIEE)

Se encuentra que está pendiente por recolectar y/o verificar la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Como recomendación final, de acuerdo a lo descrito por ustedes en el artículo 15 en el porcentaje de áreas y asignaturas, se sugiere de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, estipular todas las áreas evaluadas. En consecuencia, el esquema sugerido para la distribución de porcentajes es el siguiente:

ÁREA	ASIGNATURA	GRADOS	PONDERACIÓN
MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA/ ALGEBRA	1° A 9°	70%
	GEOMETRÍA		30%
	Incluir lo correspondiente a 10° y 11°		
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA – GEOGRAFÍA	1° A 9°	70%
	CONST POLÍTICA Y DEMOCRACIA		30%
	Incluir lo correspondiente a 10° y 11°		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	9°	60%
	FÍSICA		40%
	QUÍMICA	10° Y 11°	50%
	FÍSICA		50%
	Incluir lo correspondiente a 1° y 8°		
HUMANIDADES	ESPAÑOL	1° A 5°	70%
	INGLES		30%
	ESPAÑOL	6° A 11°	50%
	INGLES		50%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°		
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°		





HUMANOS	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
CIENCIAS ECONÓMICAS	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
CIENCIAS POLÍTICAS	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
FILOSOFÍA	Incluir lo correspondiente a 1° y 11°
Incluir lo correspondiente a las líneas técnicas	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FAGUA
NOMBRE DEL RECTOR(A)	SANDRA MILENA MEJÍA GUARÍN
FECHA DE EVALUACIÓN	10/09/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes disponible en <http://institucioneducativafagua.edu.co/>, Acuerdo 09 del 20 de septiembre de 2018.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ Identificación y cumplimiento de los propósitos de la evaluación.
- ✓ Definición de los criterios de evaluación y promoción, así como de promoción anticipada.
- ✓ Descripción de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como mecanismos de la evaluación integral.
- ✓ Equivalencias de la escala institucional con la escala nacional de evaluación.
- ✓ Planteamiento claro de procedimientos para la evaluación y promoción de población con discapacidad o excepcionalidad.

Se encuentra que está pendiente por recolectar o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.





- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Como recomendación adicional, se generan lo siguiente:

Teniendo en cuenta la autonomía institucional que posibilita el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, se reconoce el término innovador en el cual se clasifican las asignaturas denominadas por la IEO Fagua como campo de conocimiento, situación que se valora, reconoce y respeta en los términos de la autonomía, sin embargo se recomienda en la citados campos ubicar las asignaturas que por ley le corresponden, así por ejemplo en el denominada ingeniería de la comunidad asumimos que se refieren a la que de acuerdo al artículo 23 del Decreto 1860 de la llamada áreas básicas y fundamentales, de esta hace parte, las ciencias naturales y la educación ambiental, se recomienda seguir el diseño que a continuación se presenta:

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

Campo de Conocimiento	Asignaturas
INGENIERÍA DE LA COMUNIDAD	Dimensión cognitiva
	Matemáticas
	Ciencias naturales y educación ambiental
SOCIEDAD Y CONTEXTO	Dimensión Comunicativa
	Lengua Castellana
	Habilidades lecto escritoras
	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL	Dimensión Estética
	Dimensión Corporal
	Artes
	Educación física, recreación y deportes
TIC-LEARNING	Inglés
	Tecnología e informática
	Emprendimiento
EDUCACIÓN PARA LA FELICIDAD	Dimensión Ética y valores.
	Educación ética y en valores humanos.
	Educación religiosa.
CENTRO DE INTERÉS	Dirigido por los docentes
DIÁLOGO Y RELACIONES	Dirección de curso

EDUCACIÓN BÁSICA DE 6° A 11°:

Campo de Conocimiento	Asignaturas
INGENIERÍA DE LA COMUNIDAD	Matemáticas
	Trigonometría
	Cálculo
	Física
	Química
	Ciencias Naturales y educación ambiental





SOCIEDAD Y CONTEXTO	Lengua Castellana
	Habilidades lecto escritoras
	Historia y geografía
	Filosofía
	Ciencias económicas y políticas
	Constitución y democracia
	Emprendimiento
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL	Artes
	Dibujo técnico
	Educación física, recreación y deportes
TIC-LEARNING	Inglés
	Tecnología e informática
	Electricidad y electrónica
	Técnica
APRENDER A SER FELICES	Ética y valores humanos
	Religión
CENTRO DE INTERÉS	Espacio de complemento formativo.
DIÁLOGO Y RELACIONES	Dirección de grupo

Es de anotar que en el boletín del año 2018 se encuentra que sí están diferenciadas las asignaturas Educación ética y valores y Religión, aspecto que para esta versión del SIEE aparece en una sola. Por tanto, con el ánimo de aclarar al padre de familia y a cualquier organismo que acceda a estos documentos, estar afín a la normativa que para el efecto corresponda.

Por último, se recomienda especificar si el SIEE descrito en el Acuerdo 09 de septiembre de 2018 incluye la valoración de estudiantes de la jornada nocturna. En caso de que no, se recomienda integrar en este documento todo lo relacionado con el proceso de evaluación de estudiantes adultos, así como lo correspondiente a ajustes de jornada única

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FONQUETÁ
NOMBRE DEL RECTOR(A)	JOSE GUILLERMO RINCÓN CASTRO
FECHA DE EVALUACIÓN	10/09/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes consignado en el Proyecto Educativo Institucional "Semillero de Valores Humanos para una Formación Pertinente de Ciudadanos con Sensibilidad Social que Trascienda su Comunidad" contemplado para el periodo comprendido entre el 2017 y 2022.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ La inclusión y descripción detallada de los aspectos que configuran la definición del SIEE, entre ellos están: criterios de evaluación y promoción, escalas y estrategias de valoración, acciones de seguimiento para el





mejoramiento, autoevaluación, situaciones pedagógicas pendientes, periodicidad de los informes, garantía de cumplimiento del SIEE, boletín acorde con las áreas descritas en la Ley 115 de 1994 en su artículo 23, así como los mecanismos de reclamación.

- ✓ Acorde planteamiento de los casos y procedimientos en la promoción anticipada de grado.
- ✓ Cumplimiento de los propósitos del SIEE a través de la estructura y detalle en cada paso descrito en el mismo.

Se encuentra que está pendiente recolectar o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Por último, se recomienda incluir las especificaciones en los criterios de evaluación y promoción de la media técnica.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FUSCA
NOMBRE DEL RECTOR(A)	EDGAR FERNANDO PINZON SALCEDO
FECHA DE EVALUACIÓN	15/10/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes enviado el viernes 11 de octubre de 2018.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ Identificación y cumplimiento de los propósitos de la evaluación.
- ✓ Definición de los criterios de evaluación y promoción, así como de promoción anticipada.
- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.
- ✓
- ✓ Descripción de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como mecanismos de la evaluación integral.
- ✓ Equivalencias de la escala institucional con la escala nacional de evaluación.
- ✓ Planteamiento claro de procedimientos para la evaluación y promoción de población con discapacidad o excepcionalidad.





Se encuentra que está pendiente por recolectar y/o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	JOSE JOAQUÍN CASAS
NOMBRE DEL RECTOR(A)	SANDRA INÍRIDA TÉLLEZ
FECHA DE EVALUACIÓN	23/10/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación consignada en el Acuerdo 02 de 2014, enviado vía correo electrónico el 22 de octubre de 2019 y con la salvedad que está en proceso de modificación para el año 2020.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ La inclusión y descripción detallada de los aspectos que configuran la definición del SIEE, entre ellos están: criterios de evaluación y promoción, escalas y estrategias de valoración, acciones de seguimiento para el mejoramiento, autoevaluación, situaciones pedagógicas pendientes, periodicidad de los informes, garantía de cumplimiento del SIEE, boletín acorde con las áreas descritas en la Ley 115 de 1994 en su artículo 23, así como los mecanismos de reclamación.
- ✓ Acorde planteamiento de los casos y procedimientos en la promoción anticipada de grado.
- ✓ Cumplimiento de los propósitos del SIEE a través de la estructura y detalle en cada paso descrito en el mismo.

Se encuentra que está pendiente recolectar y/o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- a. Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.
- b. Identificación porcentaje de asistencia que incide en la promoción.
- c. Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- d. Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad
- e. Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes
- f. Información para el ajuste e implementación del PMI





- g. Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- h. Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- i. Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LA Balsa
NOMBRE DEL RECTOR(A)	GUSTAVO TORRES GONZALEZ
FECHA DE EVALUACIÓN	30/09/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes consignado en el Proyecto Educativo Institucional "Conocimiento y saber para la autonomía. Una educación para ganar." contemplado para el periodo comprendido para el año 2017.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ La inclusión y descripción detallada de los aspectos que configuran la definición del SIEE, entre ellos están: criterios de evaluación y promoción, escalas y estrategias de valoración, acciones de seguimiento para el mejoramiento, autoevaluación, situaciones pedagógicas pendientes, periodicidad de los informes, así como los mecanismos de reclamación.
- ✓ Planteamiento de los casos y procedimientos en la promoción anticipada de grado.
- ✓ Cumplimiento de los propósitos del SIEE a través de la estructura y detalle en cada paso descrito en el mismo.

Se encuentra que está pendiente recolectar o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos).
- ✓ Porcentaje de asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Ejemplo de boletín 2019 estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LAURA VICUÑA
NOMBRE DEL RECTOR(A)	JAIME GILBERTO PANTOJA NOGUERA
FECHA DE EVALUACIÓN	30/09/2019

Es importante señalar que en varios aspectos de la ficha, se han calificado aspectos que necesitan revisión por cuanto la fuente de información se encuentra en el PEI de 2017 en dos partes: una corresponde al capítulo 10 del PEI, aspectos académicos, y la otra a la Resolución rectoral 06 del 26/04/2017. En ambas fuentes, si bien incluyen la información solicitada, presentan información diferente, por lo que se agradece a la institución Laura Vicuña el enviar el acta firmada de consejo directivo con la última versión del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

A pesar de lo anterior, se evidencian las siguientes fortalezas:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 12 de enero de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; autoevaluación; periodicidad en la entrega de informe y; las instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, influencia de la asistencia en la promoción y promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior como repitentes.

Como aspectos a incluir dentro del sistema institucional de evaluación de estudiantes se encuentra:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Descripción garantía de cupo, (para estudiante no promovidos)..

Se encuentra que está pendiente por recolectar y/o verificar la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Incorporación del SIEE en el PEI- articulado a plan de estudios, necesidades de los estudiantes y currículo en general.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER
NOMBRE DEL RECTOR(A)	JORGE ALBERTO PARRA NEIRA
FECHA DE EVALUACIÓN	30/09/2019

Toda la información presente en este documento está basada en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes consignado en la Resolución rectoral 004 del 21 de septiembre de 2018 que a su vez incluye la Resolución rectoral de noviembre de 2018.

Como fortalezas, se encuentran las siguientes:

- ✓ La inclusión y descripción de los aspectos que configuran la definición del SIEE, entre ellos están: criterios de evaluación y promoción, acciones de seguimiento para el mejoramiento, estrategias de valoración integral, autoevaluación, situaciones pedagógicas pendientes, periodicidad de los informes, estructura del boletín, así como los mecanismos de reclamación.
- ✓ Acorde planteamiento en la promoción anticipada de grado para estudiantes con buen desempeño. De igual manera, describe la incidencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Procedimientos de atención para estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.
- ✓ Cumplimiento de los propósitos del SIEE a través de la estructura y detalle en cada paso descrito en el mismo.

Se encuentra que está pendiente recolectar o incluir la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Equivalencias entre la escala de valoración nacional y la escala de valoración institucional.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Por otra parte, se recomienda incluir la información relacionada con la promoción anticipada de estudiantes que no obtienen la promoción en el año lectivo anterior, la cual se encuentra una parte en el artículo 3, pero que por su pertinencia, se sugiere especificar y consolidar en el artículo 6.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SANTA MARÍA DEL RÍO
NOMBRE DEL RECTOR(A)	MARÍA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES
FECHA DE EVALUACIÓN	30/09/2019

La información anterior está basada en el numeral 2.16 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, consignado en el PEI 2018 “Relacionamos los valores y saberes para construir un proyecto de vida exitoso con autonomía y responsabilidad”.

En el documento, se evidencian las siguientes fortalezas:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE consignado en el PEI 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; autoevaluación y periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, influencia de la asistencia en la promoción y promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior.

Como aspectos a incluir dentro del sistema institucional de evaluación de estudiantes se encuentra:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Promoción anticipada cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año anterior.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Se encuentra que está pendiente por recolectar y/o verificar la siguiente información sobre el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta firmada de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Por último, los aspectos señalados como NR (necesita revisión) principalmente se hacen porque la información no está consignada dentro del SIEE sino a lo largo del PEI. En caso de tener una versión actualizada de este, se agradece la remisión del documento al área de calidad educativa de la Secretaría de Educación.





ANEXO 02 OBSERVACIONES FINALES POR CADA EEP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Abraham Maslow
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Alfonso Javier Caycedo Desprez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La siguiente información está basada en el Manual de Convivencia versión 2019.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. En la página 25 de habla de una escala de valoración para los grados prekinder, kínder, transición y primero, enunciando una nota mínima aprobatoria; lo anterior va en contra de lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, según el cual los estudiantes hasta grado transición no pueden reprobar grados ni actividades.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños superiores.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos. Según el documento, se menciona que la pérdida de año es una causal para la pérdida del cupo lo cual está en contra de lo descrito en el Decreto 1290 de 2009, ahora incluido en el DURSE.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.
- ✓ Procedimientos que permitan evaluar y atender la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.





- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Adorable Infancia
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Ana Sofía Rodríguez Torres
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La siguiente información está basada en lo descrito en el Manual de Convivencia 04/12/2012 y el avance de PEI enviado vía correo electrónico en el mes de octubre con motivo de la solicitud de la Circular 69 – 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. Sin embargo, se describen dos escalas, una numérica y otra porcentual, por lo que se sugiere definir solo una.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permiten atender población con discapacidad. Sin embargo, se sugiere actualizar los términos y acciones de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Bertrand Russell
NOMBRE DEL RECTOR(A)	María Teresa Salamanca
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información está basada en la Resolución Rectoral 01 del 15 de enero de 2019.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en la Resolución Rectoral 01 del 15 de enero de 2019.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Procedimientos que permitan evaluar y atender la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).





- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

Por último, en la página 60 del Manual de Convivencia citan: “Retención de informes. En cumplimiento del Artículo 7 de la Resolución 6404 de septiembre 15 de 2009 (...)”, se sugiere actualizar la información a lo descrito en la Resolución 010617 del 07 de octubre de 2019 en su artículo 12.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Bosques de Sherwood
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Zulma Morán Valencia
FECHA DE EVALUACIÓN	13/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema de Evaluación y Promoción enviado vía correo electrónico en el mes de noviembre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Influencia de la asistencia en la promoción (indicar porcentaje de asistencia mínima).
- ✓ Promoción anticipada cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe; Teniendo en cuenta que el artículo 71 (habla de 3 periodos) pero en el artículo 75 habla de 4 periodos. Se sugiere registrar el número de periodos en el art. 69.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).





Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Campestre Montecervino
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Lilia Pilin Beltrán Castillo
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La siguiente información está basada en lo descrito en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes G.I.A, enviado vía SAC el 27 de marzo de 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Planteamiento de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar.
- ✓ Porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procedimiento detallado de la promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior y cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Profundizar en acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:





- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Campestre San Diego
NOMBRE DEL RECTOR(A)	María Victoria Mejía de Vargas
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en la Resolución rectoral 002 de 2019 (Manual de Convivencia 2019-2020), Título IX. Sin embargo, al solicitar el SIEE a través de la Circular 69 con motivo del Día E, la institución educativa relacionó dos documentos; uno con información sobre avances de PEI y otro denominado Programa de Innovación Pedagógica Inmersión Flexibilizada el cual contiene parámetros como: Criterios de ingreso, derechos y deberes de los estudiantes, padres y docentes; criterios de evaluación y promoción con enfoque diferencial. Sin embargo, requiere ajustes para dar cabal cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1421 de 2017.

Como fortalezas de la información recolectada se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.





- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Celestín Freinet
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Diana Isabel Amortegui Rincón
FECHA DE EVALUACIÓN	16/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema de Evaluación y Promoción enviado vía correo electrónico en el mes de noviembre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).





Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Colombo Irlandés
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Ana María Ávila Montealegre
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información en la presente ficha está basada en lo consignado en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, título III artículo 14 del manual de convivencia versión 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de los criterios de evaluación y promoción, así como las estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.

Por otra parte, si bien los aspectos reglamentarios del Decreto 1290 están contemplados en el documento, se requiere detallar los procedimientos mencionados. En consecuencia, como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los Estudiantes durante el año escolar
- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año anterior.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad. Como recomendación desde el Ministerio de Educación Nacional, se sugiere no hablar de necesidades educativas especiales, sino de procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.





- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Corporación Colegio Cumbres
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Juan Carlos Durán Ambriz
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La siguiente información está basada en lo descrito sobre el proceso de evaluación en el Proyecto Educativo Institucional 2018 – 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción. Se sugiere incluir aspectos sobre el conducto regular y sobre cómo pueden participar en su construcción.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.





- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio de María Angela
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Juanita Arias Vásquez
FECHA DE EVALUACIÓN	24/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad. Como recomendación desde el Ministerio de Educación Nacional, se sugiere no hablar de necesidades educativas especiales, sino de procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.





- ✓ Promoción anticipada cuando el estudiante reprueba el año anterior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio El Faro
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Marta Felisa Bayona Gómez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

Parte de la información quedó consignada en el manual de convivencia pero no se encuentra la información completa. No realizaron el envío del SIEE solicitado en el mes de octubre con motivo del Día E 2019.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Fontán
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Kelly Alexandra Bejarano Riaño
FECHA DE EVALUACIÓN	17/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema de Evaluación y Promoción enviado vía correo electrónico en el mes de noviembre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.





- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI pero debe quedar incluido en el SIEE.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia: Si bien de acuerdo a los principios de la Educación Relacional Fontán el seguimiento al aprendizaje es continuo, para dar cabal cumplimiento a lo expresado en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, es importante puntualizar en el SIEE cada cuánto se entregan los informes a padres de familia (diario, semanal, mensual, bimensual, etc)

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Internacional SEK
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Violeta Ariza Martín
FECHA DE EVALUACIÓN	17/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E, concordante con el Manual de Convivencia en el segmento que describe el Sistema de Evaluación y Promoción.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.





- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI pero debe quedar incluido en el SIEE.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Jorbalán
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Matilde Abril
FECHA DE EVALUACIÓN	17/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E, concordante con el Manual de Convivencia en el segmento que describe el Sistema de Evaluación y Promoción.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI pero debe quedar incluido en el SIEE.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.





- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio La Inmaculada
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Hna. Nidia Argüello Vargas
FECHA DE EVALUACIÓN	18/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E, concordante con el Manual de Convivencia en el segmento que describe el Sistema de Evaluación y Promoción.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI pero debe quedar incluido en el SIEE.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).





- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros). Como recomendación desde el Ministerio de Educación Nacional, se recomienda no hablar de necesidades educativas especiales, sino estudiantes con discapacidad o excepcionalidad.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes. Si bien se menciona que se realiza junto con otras modalidades de evaluación, no se especifica su procedimiento ni el peso en la escala valorativa.
- ✓ Cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior, se mencionan estrategias de nivelación en el mes de enero pero no se incluyen en el proceso de promoción anticipada, por lo que recomienda hacer el ajuste correspondiente de acuerdo a lo expresado en el Decreto 1290 de 2009. De igual forma, revisar el proceso para el manejo del valor de la matrícula en relación a los estudiantes que se retiran de la institución educativa.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Los Tréboles
NOMBRE DEL RECTOR(A)	María Camila Mejía Angulo
FECHA DE EVALUACIÓN	24/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E. Como recomendación general, se sugiere una actualización teniendo en cuenta que el SIEE del Colegio Los Tréboles data del año 2012, además de las siguientes observaciones.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.





- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Definición del SIEE a través de estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Promoción anticipada cuando el estudiante reprueba el año anterior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE. Si bien el numeral está incluido en el documento, las estrategias deben estar planteadas a acciones directas con docentes y directivas para el cumplimiento de lo estipulado en el documento.
- ✓ Procedimientos (incluyendo acciones de seguimiento) que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio María Auxiliadora
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Pedro Eduardo Valencia Marroquín
FECHA DE EVALUACIÓN	30/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, enviado de acuerdo a solicitud realizada mediante Circular 069 de 2019 con motivo del Día E.





Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes. Si bien se nombran los procesos dentro de los criterios de evaluación se recomienda especificar el porcentaje de incidencia sobre la evaluación y promoción.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, incluyendo la influencia de la asistencia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y la equidad en la educación. Sin embargo, es necesario ajustar la terminología y procedimiento acorde a lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE. Si bien en el último numeral del documento se menciona que: *"...La nueva edición del SIEE se socializará, al inicio del siguiente año escolar a toda la Comunidad Educativa, siendo obligatorio su cumplimiento, es decir, que es responsabilidad y compromiso de Directivas y todos los Docentes aplicar los nuevos lineamientos."* Es importante ampliar información en relación al proceso y consecuencias en caso de que no se cumpla.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Montemorel
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Graciela Pinillos Sarmiento
FECHA DE EVALUACIÓN	24/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E. Como recomendación general, se sugiere una actualización teniendo en cuenta que el SIEE del Colegio Los Tréboles data del año 2012, además de las siguientes observaciones.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Para el caso de estudiantes que no pueden ser promovidos el mismo año, se sugiere revisar lo siguiente: El artículo 39, numeral 5 del Manual de Convivencia menciona lo siguiente: *“El estudiante que al finalizar el año escolar haya quedado aplazado en una o dos asignaturas, recibirá un plan de refuerzo y deberá sustentarlo según el cronograma del año siguiente. Si no logra nivelar la asignatura o asignaturas, cumplirá con un nuevo plan de refuerzo durante el primer mes del año escolar (febrero), si pasado este mes la nivelación no se alcanza, no será promovido al grado siguiente. Si alcanza las nivelaciones durante el mes, podrá legalizar la matrícula académica”*. En contraste, el artículo 2.3.6.3. del Decreto 1075 de 2015 estipula que: *Cada entidad territorial debe contar con un sistema de información confiable y actualizado que contenga por lo menos los siguientes datos: (...) d) Información relacionada con la situación académica al finalizar el año, aprobados, reprobados y desertores, de cada uno de los estudiantes por instituciones educativas según sede, jornada y grados*; En consecuencia, se sugiere a la institución educativa





ajustar el criterio de promoción citado para dar cabal cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en el artículo citado.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Padre Manyanet
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Luis Fernando Díaz Guevara
FECHA DE EVALUACIÓN	30/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento enviado con motivo del día en el pasado mes de noviembre de 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, incluyendo la influencia de la asistencia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Definición del SIEE a través de situaciones pedagógicas pendientes (cambios de colegio, definición de “estudiantes retenidos” citados en la página 4 del SIEE).
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.





- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Pensar Andino
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Juan Manuel Rodríguez Escobar
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y la equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo. Si bien el numeral





3.3.10 habla sobre la socialización del Decreto 1290 y el SIEE de la institución, es importante aclarar un procedimiento para los estudiantes nuevos.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Psicopedagógico Campestre
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Martha Lucía Díaz Granados
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. Se sugiere especificar el término “estándar pre establecido” citado en el documento, de igual forma, definir los rangos para la escala definida.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando reprueba el año anterior, incluyendo a su vez la garantía de cupo para estos estudiantes.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes. Incluye metodología, periodicidad y peso sobre la evaluación.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.





- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Rochester
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Alethia Paola Bogoya González
FECHA DE EVALUACIÓN	13/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema de Evaluación y Promoción Estudiantil, capítulo XV, incluido en la versión de PEI 2019-2022 remitido a la SEM en medio físico el 27 de agosto de 2019.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, incluyendo la influencia de la asistencia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; el párrafo menciona "...El estudiante podrá matricularse en el mismo grado siempre que haya cupo disponible y el Comité de Promoción lo haya autorizado", no obstante, requiere un ajuste para dar cabal cumplimiento a lo descrito en el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009.





- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017, específicamente, las estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros. Esta información puede que esté en el PEI pero debe quedar registrada en el SIEE.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio San José de Calasanz
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Adela Aldana García
FECHA DE EVALUACIÓN	13/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes Montaliano enviado vía correo electrónico en el mes de noviembre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año lectivo anterior.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.





Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI pero se sugiere la inclusión en el SIEE.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Santo Tomás
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Javier Isasa Suárez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información en la presente ficha está basada en lo consignado en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, contenido en la Resolución CST 012-18.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de los criterios de evaluación y promoción, así como las estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los Estudiantes durante el año escolar
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante reprueba el año anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad. Como recomendación desde el Ministerio de Educación Nacional, se sugiere no hablar de necesidades educativas especiales, sino de procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación.

En consecuencia, como información pendiente por incluir o detallar a mayor profundidad en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.





- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Stella Matutina
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Sor Angela María Rodríguez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Promoción anticipada de grado reprobada el año anterior, incluyendo a su vez la garantía de cupo para estos estudiantes.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.





- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Colegio Zion School
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Fernando Pinzón Cuartas
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Promoción anticipada de grado reprobada el año anterior, dado que se habla de que la promoción anticipada no aplica para estudiantes no promovidos, no obstante, el Decreto 1290 plantea en su artículo 7 que: *“Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción*





al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”.

- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Fundación Colegio San Juan del Camino
NOMBRE DEL RECTOR(A)	María del Rosario Bermúdez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Promoción anticipada de grado reprueba el año anterior, de acuerdo al Decreto 1290, artículo 7, que expresa lo siguiente: “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado





siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”.

- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Fundación para el niño sordo ICAL
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Victoria Olmos Soler
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información presente en el siguiente documento está basada en lo descrito en manual de convivencia versión 4 de 2015. Se encuentran aspectos relacionados con la conceptualización de la evaluación y las equivalencias de la escala institucional con la escala de valoración nacional. Sin embargo, restan varios aspectos por ser incluidos en el SIEE por lo que se recomienda realizar el envío a la Secretaría de Educación de la respectiva acta de consejo directivo concerniente a la oficialización del SIEE.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GIMNASIO BRITÁNICO
NOMBRE DEL RECTOR(A)	JORGE ENRIQUE PIRAQUIVE ARÉVALO
FECHA DE EVALUACIÓN	24/09/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Acuerdo 0017/2019 del Consejo Académico del 20 de junio de 2019, el cual fue radicado en la Secretaría de Educación Municipal el día 19 de septiembre de 2019 mediante el SAC CHI2019ER005772.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.





- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes; periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante, influencia de la asistencia en la promoción y garantía de cupo para estudiantes no promovidos.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplan los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con NEE y/o con discapacidad o excepcionalidad (esta información puede que esté en el PEI pero debe quedar registrada en el SIEE).
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio Campestre Construyendo Saberes
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Olga Lucía Sandoval Socha
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información presente siguiente está basada en lo descrito en manual de convivencia del 10 de octubre de 2018.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Planteamiento de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; Estrategias de apoyo para apoyar estudiantes con debilidades y para resolver situaciones pedagógicas pendientes. Sin embargo,





en esta última se sugiere ampliar la información en relación a los casos de traslado o de promoción anticipada.

- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar.
- ✓ Porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños superiores.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Procedimiento detallado de la promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior y cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos. Si bien en la página 33 se encuentran indicios de cuando se realiza la negación de cupo, es importante que la garantía de cupo para los estudiantes no promovidos esté explícita en el SIEE.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GIMNASIO CAMPESTRE OXFORD
NOMBRE DEL RECTOR(A)	LLULIETTE XIOMARA DÍAZ
FECHA DE EVALUACIÓN	05/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes 2020, el cual fue radicado en la Alcaldía Municipal de Chía mediante Corrycom 20199999936084 el 05/12/2019 y remitido a la Secretaría de Educación el 10/12/2019 mediante el SAC CHI2019ER008116.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:





- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos; pueda que esté en el manual de convivencia o PEI y si bien el artículo 8 habla del mecanismo de promoción anticipada para los estudiantes que reprueban, no es explícita la garantía del cupo para dichos estudiantes.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe; si bien especifica que hay 5 entregas de boletines, es importante especificar los tiempos en los cuales se entrega dicha información
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan atender a poblaciones con discapacidad o excepcionalidad (esta información puede que esté en el PEI pero debe quedar registrada en el SIEE).

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio El Hontanar
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Omar Cáceres Galvis
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Mención de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, así como detallar los procedimientos para acciones de seguimiento y valoración integral.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior y cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio Franco Británico
NOMBRE DEL RECTOR(A)	María Helena Cuellar García
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el documento, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. Sin embargo, se sugiere revisar el nivel de desempeño cuando la calificación queda en 4.0.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior y cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Profundización en las estrategias de valoración integral de los aprendizajes de los estudiantes. De igual forma, determinar las características de la autoevaluación y el peso sobre la evaluación cuanti o cualitativa.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio Integral De Los Andes
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Luz Dari Moreno Arias
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes G.I.A, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes.
- ✓ Planteamiento de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. Sin embargo, se debe estipular la equivalencia para el desempeño superior.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar y características generales de la promoción anticipada de grado.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Procedimiento detallado de la promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior y cuando reprueba el año anterior.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Profundizar en acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE y articularlo con las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio Los Caobos
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Jennifer D. Klein
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia versión 2019 2020. Como fortaleza general se identifica que la mayoría de los aspectos se encuentran documentados, sin embargo, se sugiere que todo lo relacionado con el SIEE sea registrado en un único documento, el acta de Consejo Directivo, la cual pueden adjuntar al PEI.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.

Como información pendiente por incluir o ampliar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes: si bien se menciona dentro de las estrategias de evaluación integral, se sugiere incluir el valor o peso que tendría sobre la evaluación sumativa o si solo tendrá un carácter formativo.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI. Si bien está enunciado que los resultados de las evaluaciones internas serán usados en el PMI, se sugiere que el documento sea más dinámico año a año e incluya información un poco más puntual.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe; la información está incluida dentro del manual y el PEI pero no en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).





- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Gimnasio Oxford School
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Lucía R. De González
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La siguiente información está basada en la información registrada en el Manual de Convivencia 2019, sin embargo, se sugiere que todo lo relacionado con el SIEE sea registrado en un único documento, el acta de Consejo Directivo, la cual pueden adjuntar al PEI.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).

Como información pendiente por incluir o ampliar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Se sugiere revisar aspectos de promoción anticipada cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior y su diferenciación con la promoción pendiente, la cual deberá tener la debida justificación dentro del marco normativo y procedimental.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe; en una parte del SIEE hablan de 3 periodos y en otra de 4.
- ✓ Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños superiores.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.





- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GP Creative Bilingual School
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Martha Patricia Pérez Herrera
FECHA DE EVALUACIÓN	

Solo anexó 3 hojas del manual de convivencia con información del SIEE. No se halló el documento completo, por ende, no se realiza el análisis.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Liceo Ángela María
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Martha Cecilia Ferrucho
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información está basada en lo descrito en el SIEE Liceo Campestre Ángela María, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación; acciones de seguimiento; estrategias de valoración integral de los estudiantes; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante reprueba el año anterior.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros).





- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Liceo Campestre Reino Unido
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Marta García
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La información está basada en Manual de Convivencia 2002, capítulo XII Sistemas de evaluación. Dada su antigüedad, se sugiere de manera general hacer el documento más dinámico de acuerdo a los hallazgos año a año en el establecimiento educativo.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el Acuerdo del 28 de noviembre de 2018.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional. Sin embargo, se sugiere describir el rango de evaluación en la equivalencia por desempeños.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Como información pendiente por incluir o ampliar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.





- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín de acuerdo en la estructura mencionada en el documento.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Liceo Lunita de Chía
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Elizabeth Barrera Sierra
FECHA DE EVALUACIÓN	19/12/2019

La anterior información está basada en lo descrito en el Acuerdo 0025 del 28/10/2017 incluido en el PEI 2019, enviado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2019 con motivo del Día E, concordante con el Manual de Convivencia en el segmento que describe el Sistema de Evaluación y Promoción.

Como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos. Sugerencia: citar el marco normativo para los casos de negación de cupo por convivencia o por extra edad.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar del estudiante incluyendo el porcentaje de la asistencia que incide en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe a padres de familia.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplan los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.

Como información pendiente por incluir en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información o procedimiento para el ajuste e implementación del PMI.





- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017 (estrategias para la atención a estudiantes con discapacidad o excepcionalidad como la valoración pedagógica, creación y seguimiento al PIAR, entre otros). Como recomendación desde el Ministerio de Educación Nacional, se recomienda no hablar de necesidades educativas especiales, sino estudiantes con discapacidad.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes. Si bien se menciona que se realiza junto con otras modalidades de evaluación, no se especifica su procedimiento ni el peso en la escala valorativa.
- ✓ Promoción anticipada cuando el estudiante reprueba el año anterior.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado (tal como se emite a la comunidad), claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Nuevo Gimnasio Campestre Meryland
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Maribel Rodríguez Reyes
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia versión 2019 2020. Como fortaleza general se identifica que la mayoría de los aspectos se encuentran documentados, sin embargo, se sugiere que todo lo relacionado con el SIEE sea registrado en un único documento, el acta de Consejo Directivo, la cual pueden adjuntar al PEI.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral).





- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Como información pendiente por incluir o ajustar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe; la información está incluida dentro del manual y el PEI pero no en el SIEE.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos. Según el documento, se menciona que la pérdida de año es una causal para la pérdida del cupo lo cual está en contra de lo descrito en el Decreto 1290 de 2009, ahora incluido en el DURSE.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín estructurado, claro, comprensible para padres de familia y estudiantes.
- ✓ Documentos que evidencia la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Nuevo Liceo Los Pinos
NOMBRE DEL RECTOR(A)	Doris Esteider González Rodríguez
FECHA DE EVALUACIÓN	31/12/2019

La anterior información está basada en Manual de convivencia 2019, Título VIII Evaluación y promoción.

Específicamente, como fortalezas del documento referido, se encuentran las siguientes:

- ✓ Aplicación de los propósitos del SIEE en el documento.
- ✓ Definición del SIEE a través de: los criterios de evaluación y promoción; estrategias de valoración integral de los estudiantes; acciones de seguimiento; situaciones pedagógicas pendientes. Sin embargo, se sugiere detallar los procedimientos orientados a estudiantes con desempeños superiores, así como revisar el componente normativo en relación al cobro de las recuperaciones descrito en la página 48.
- ✓ Equivalencias de la escala de evaluación institucional con la escala de evaluación nacional.
- ✓ Procesos de auto evaluación de los estudiantes.





- ✓ Definición de los parámetros de promoción escolar para estudiante e influencia de la asistencia en la promoción.
- ✓ Periodicidad en la entrega de informe.
- ✓ Promoción anticipada de grado cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior (integral) y cuando el estudiante no obtiene la promoción en el año lectivo anterior.

Como información pendiente por incluir o ampliar en el SIEE, se encuentra lo siguiente:

- ✓ Acciones para garantizar que las directivas docentes y docentes del EE cumplen los procesos evaluativos estipulado en el SIEE.
- ✓ Garantía de cupo para estudiantes no promovidos.
- ✓ Procedimientos que permitan la inclusión y equidad en la educación de acuerdo con los planteamientos del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Mecanismos de información sobre el SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan (nuevo) al establecimiento educativo.
- ✓ Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- ✓ Información para el ajuste e implementación del PMI.
- ✓ Información consolidada sobre análisis institucionales de los resultados de las pruebas internas.

Además, es importante incluir los siguientes documentos:

- ✓ Ejemplo de boletín de acuerdo en la estructura mencionada en el documento.
- ✓ Documentos que evidencian la socialización del SIEE a la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes).
- ✓ Acta (con firmas) de consejo directivo donde se aprueba el SIEE. Lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, descrito en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

